ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EDICTO

El suscrito Manuel Guillermo Nova Chacón, en su calidad de Jefe de Control Disciplinario Interno,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número **UCDI 2019-020**, se profirió el **17 de enero de 2023**, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutiva dice:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la prórroga de la Investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso 020 de 2019, adelantado en contra de LUZ AIDA PÉREZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.780.078, en su condición de Secretaria General, JOSÉ IGNACIO GUALTEROS RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.977.029, de Cajicá, en su condición de Secretario de Hacienda, GUILLERMO GONZÁLEZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.500.724, de Cajicá, en su condición de Director de Gestión Humana, SANDRA FABIOLA CASTRO RINCÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.478.144 de Chía, en su condición Directora de Contratos y Convenios y LUZ ADRIANA PARDO BURBANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.665.032 de Cajicá, Profesional Universitario del municipio de Cajicá por tres (3) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Decretar la práctica de las siguientes pruebas tendientes a perfeccionar la investigación

Solicitar a la Dirección de Contratos y Convenios de la Alcaldía de Cajicá para que informe:

Quien fungió como líder del proceso del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-020 de 2018, cuyo objeto era "Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes actividades de bienestar para los servidores y los hijos de los servidores de la administración central municipal en el marco del programa de bienestar social 2018".

Informar que funcionarios elaboraron el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-020 de 2018. Así como indicar si se presentaron comentarios al proyecto del pliego de condiciones y su respuesta.

De igual forma indicar quien proyecto para la firma del Alcalde el acto administrativo de apertura, y si para la licitación se emplearon los documentos tipo establecidos en la Ley 1882 de 2018.

Allegar el manual de contratación vigente para el 2018.

TERCERO: Comunicar la presente actuación a los investigados.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MANUEL GUILLERMO NOVA CHACÓN
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Para notificar a **LUZ AIDA PÉREZ TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.780.078, en su condición de Secretaria General, **GUILLERMO GONZÁLEZ CAICEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.500.724, de Cajicá, en su condición de Director de Gestión Humana, **SANDRA FABIOLA CASTRO RINCÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.478.144 de Chía, en su condición Directora de Contratos y Convenios y **LUZ ADRIANA PARDO BURBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.665.032 de Cajicá, Profesional Universitario del municipio de Cajicá, para la época de los hechos.

Se fija el presente **EDICTO** en la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la Carrera cuarta (4) # (3 – 07) - esquina, antigua Casa de la Cultura número 1 de Cajicá, hoy, 27 **de enero del 2023 a las ocho de la mañana (8:00 am)** por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

MANUEL GUILLERMO NOVA CHACÓN
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente **EDICTO**, hoy, **1 de febrero del 2023 a las cinco y treinta de la tarde (05:30 pm)**, luego de permanecer fijado en un lugar visible de la Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término legal.

MANUEL GUILLERMO NOVA CHACÓN
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Jorge Francisco Diago C, Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Manuel Guillermo Nova Chacón Jefe OCDI